

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 SEP 2019

RESOLUCION FI  437 - D- 2019

Expte. N° 14.546/18

VISTO:

La Res.-CS-N° 201/2019, mediante la cual se dispone el aumento en el estipendio de las Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta en la suma de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) por 20 horas semanales, con efecto retroactivo a partir del 1° de Abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. FI N° 658-D-18 se otorga una Beca de Formación a la alumna Yamila Alejandra Alarcón, para desempeñar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con un estipendio mensual de \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos), poniéndola en funciones a partir del pasado 02 de febrero del año en curso y por el término de doce (12) meses;

Que es procedente realizar su actualización y el pago de la diferencia por la suma de \$ 900,00 (Pesos, Novecientos) por mes, a partir del mes de Abril de 2019, a la citada alumna, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Res.-CS-N° 201/19;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

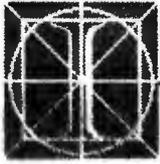
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Actualizar la Asignación Mensual a \$ 5.600,00 (Pesos, CINCO MIL SEISCIENTOS) a la alumna Yamila Alejandra ALARCON – D.N.I. N° 38.032.751, a partir del mes de Abril del presente año y hasta el 29 de Febrero de 2020, fecha

..//





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.546/18

coincidente a la finalización de la Beca de Formación:

ARTICULO 2°.- Liquidar la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos,) a la alumna Yamila Alejandra ALARCON antes mencionada, correspondiente a la diferencia por la actualización de la Beca de Formación, correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Ampliar la imputación de la Resolución FI N° 658-D-18 por la suma de \$ 9.000,00 (Pesos NUEVE MIL), al Inciso 5.1.3.: BECAS.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Srta. Yamila Alejandra ALARCON y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI  437 - D- 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA